

LEY 5495

Monumento a don Bernardino Rivadavia en América, Rivadavia

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan con
fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Autorízase la erección de un monumento en la localidad de América, partido de Rivadavia, a fin de que se perpetúe la memoria del primer presidente argentino don Bernardino Rivadavia.

Art. 2º El Poder Ejecutivo designará una Comisión de Vecinos que presidida por el señor Intendente Municipal de Rivadavia tendrá a su cargo el concurso de planos, elección de proyectos o de maquette y la supervisión de la obra.

Art. 3º La Comisión de Vecinos a que se refiere el artículo precedente, tendrá a su cargo la recaudación de los fondos necesarios, a cuyo efecto podrá obtener la contribución del vecindario, en forma personal o realizando actos programados para tal fin.

Art. 4º El monumento será emplazado en el centro de la plaza Colón.

Art. 5º Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos

250.000 %), importe que se tomará de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

MARIO M. GOIZUETA.

JUAN B. MACHADO.

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD. Secretario del Senado.

La Plata, 15 de setiembre de 1949.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MERCANTE.

HÉCTOR E. MERCANTE

Decreto Nº 21.110.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Proyecto de ley del señor Diputado Tosar. Entrada y destino a las comisiones de Negocios Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos, páginas 2152 y 3215 (octubre 14 de 1948). Expídense las comisiones, página 4338 (octubre 29 de 1948). Aprobación en general y particular, página 282 (junio 2 de 1949).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto y Hacienda, páginas 221 y 229 (junio 9 de 1949). Tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, páginas 1121 y 1204 (agosto 31 de 1949).